

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS CON RELACIÓN AL BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA LA AMPLIACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BILINGÜES ESPAÑOL-INGLÉS EN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS BILINGÜES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Como ya es bien conocido, la FAPA Francisco Giner de los Ríos, estando a favor de potenciar las enseñanzas de idiomas en la Comunidad de Madrid, no lo está con el programa elegido por la misma, en la que se han permitido el lujo de llamar bilingüismo a algo que no lo es.

También es sabido que no podemos apoyar la extensión del mismo sistema, segregador, a otros niveles de enseñanza, sin una adecuada evaluación previa del sistema actual.

Entrando en concreto en el análisis del borrador de norma que nos ocupa, hay dos temas concretos que nos preocupan y sorprenden por su contenido, debido a lo que consideramos un trabajo realizado bajo un escaso nivel de análisis.

El primero de ellos, es la duración de las sesiones, que se proponen de 45 minutos cuando es conocido que en esas etapas infantiles los tiempos no se deben realizar con ese tipo de premisas, sino que deberían ser las necesidades del niño y su autonomía personal las que dictasen el ritmo de las clases.

Una duración de 45 minutos es, a todas luces, inapropiado, no sólo a esa edad sino también en edades posteriores, donde está demostrado que la capacidad de atención óptima no puede alcanzar mucho más de los veinte minutos.

En segundo lugar, y tal como se nos indica en la memoria económica presentada, nos sigue sorprendiendo que cuando se implantan nuevas directrices y normativas que afectan a la distribución del profesorado y a la incorporación de nuevas materias, se nos siga diciendo que tienen coste cero debido a que se realizarán con recursos que posee el propio centro educativo.

La utilización de dichos recursos supone una alteración de los ya existentes y, por lo tanto, lo que nos está indicando es que van a existir unos recortes asociados a su implantación.

En concreto, en el punto 2 de la implantación presupuestaria, se nos dice "...se prevé hacer uso de los recursos humanos de los que ya hayan sido dotados los centros...", es decir, que si se utilizan unos recursos humanos en la etapa de infantil, serán esos mismos recursos los que se estarán quitando de la debida atención a la etapa de la enseñanza primaria que existía ya con anterioridad.

Madrid, 26 de Febrero del 2017.